

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2663562

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso 2, Providencia, certifica: Que por escritura pública de fecha 16 de junio 2025, Repertorio N° 7.126-2025, otorgada ante mí, don OSMAR DEL TORO ORTEGA, constituyó Sociedad Por Acciones. -La sociedad girará bajo la denominación de WEST 5 NUTRITION SpA cuyo nombre de fantasía será WEST5 NUTRITION.- Es socio únicamente el constituyente antes individualizado. -El domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. El objeto de la sociedad será: El objeto de la sociedad será: Uno) La prestación de servicios profesionales, personales o educacionales en las diversas ramas de la medicina, conjuntamente con la realización de cualquier otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en todas sus formas; Dos) La fabricación, la elaboración, la distribución, la comercialización y el almacenamiento de toda clase de artículos, instrumentos y aparatos de rehabilitación médica, deportiva y de ortopedia, productos químicos naturales y de productos químicos no naturales, de todo tipo de sustancias químicas no medicinales y de suplementos alimenticios en general; Tres) La comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de suplementos nutricionales, de suplementos alimenticios y de productos y sustancias químicas no medicinales a través de plataformas digitales, de plataformas telefónicas y de plataformas físicas de todo tipo en general, por cuenta propia o a través de terceros; Cuatro) El envasado y el empaquetado al por mayor y al por menor en recipientes, en paquetes y en cualquier clase de envases individuales y no individuales de suplementos nutricionales y de suplementos alimenticios para el consumo humano, y de productos químicos naturales y de productos químicos no naturales en general; Cinco) La importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de materias primas para la elaboración de suplementos nutricionales y de productos químicos y alimenticios en general, por cuenta propia o a través de terceros; Seis) El procesamiento, importación y exportación de todo tipo de productos químicos, de sustancias químicas no medicinales y de suplementos nutricionales y alimenticios; Siete) La prestación de todo tipo de servicios de asesoría profesional y consultoría técnica en la fabricación, la elaboración, la distribución y la comercialización de productos químicos naturales, de productos químicos no naturales y de suplementos alimenticios de cualquier especie. Cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo, estén o no dentro del giro ordinario y que no sean contrarias a la legislación vigente, y los demás negocios relacionados con los objetos indicados. El capital de la sociedad es de \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: Don OSMAR DEL TORO ORTEGA suscribe, entera y paga 1.000 acciones, mediante el aporte de la cantidad de \$1.000.000 lo que equivale y corresponde al 100% del patrimonio de la sociedad, capital el cual es pagado y suscrito en dinero en efectivo y en el presente acto. La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don OSMAR DEL TORO ORTEGA- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2025.

CVE 2663562

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

